



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-005-2024)**

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.2., la Gobernación de La Guajira, se permite informar a todos los interesados que:

CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, INDIVIDUALMENTE O BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRO MODELOS ASOCIATIVOS, QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAÍS, Y QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS A ESTE ENTE TERRITORIAL, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA. No. LP-005-2024.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Esta Convocatoria se lleva a cabo mediante la Modalidad del Proceso de Selección de Contratistas por LICITACIÓN PÚBLICA, que consagra el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, y demás disposiciones concernientes a esta Modalidad de Selección, establecida también en el Decreto 1082 de 2015.

OBJETO A CONTRATAR:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

LUGAR DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Para los efectos, el sitio de atención será en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>). En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados deberán remitir sus observaciones, constancias y demás documentos del proceso, al correo electrónico : contratacion@laguajira.gov.co, de acuerdo con lo establecido en la "Guía de Indisponibilidad"; en caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, la Entidad NO tendrá en cuenta la documentación allegada al correo descrito anteriormente, ni la remitida por otro medio.

EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: La duración del contrato será de **OCHO (08) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución, para la suscripción del acta de inicio.

LUGAR Y FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SUS OFERTAS Y LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTAS: Se deberá presentar oferta a



través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-. La fecha límite para la presentación de la propuesta será la definida en el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Gobernación del Departamento de La Guajira, para la adjudicación del Proceso que se convoca, tiene un valor estimado de **CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTI Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DE PESOS M/L (\$ 14.377.722.253)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expida la Secretaría de Hacienda de la Entidad.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: En atención a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC, y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Que se procede de acuerdo con lo contenido en cada uno de estos acuerdos a verificar si el objeto y valor de la presente convocatoria se encuentra sometido a los mismos de la siguiente manera:

		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	> \$655.366.000	NO	SI
	México	SI	> \$655.366.000	NO	SI
	Perú	SI	> \$655.366.000	NO	SI
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	> \$643.264.000	NO	SI
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	> \$1.162.733.000	NO	SI
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	> \$655.366.000	NO	SI
Israel		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	> \$754.000.000	NO	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	> \$0	NO	SI

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: En cumplimiento a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera el Umbral de limitación de procesos a Pymes establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, la presente Convocatoria No se Podrá Limitar en su Participación a MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) Nacionales.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Podrán participar Personas Naturales o Jurídicas



Nacionales o Extranjeras, Con o Sin Ánimo de Lucro, Consorcio o Uniones Temporales, legalmente organizadas o constituidas, autorizadas como tal y domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva y que acrediten, en el caso de la sociedad que su duración no es inferior al plazo del Contrato y un año más, que cumplan con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes, y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, y ley 1150 de 2007.

PROCEDENCIA DE PRECALIFICACIÓN: Para lo que respecta a la presente Convocatoria, y teniendo en cuenta que la Modalidad del Proceso de Selección a adelantar, es un Proceso de Licitación Pública, No Procede la Precalificación exigida en el numeral 11 del artículo 2.2.2.1.1.2.1.2., del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, ya que tal criterio opera para los Procesos de Concurso de Méritos.

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: El Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia, el Estudio o Análisis de Sector, el Presupuesto Oficial, y demás documentos del Proceso, podrán consultarse por los Interesados en Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, adjudicará el Proceso Contractual, dentro del término señalado en el Cronograma de Apertura y Pliego de Condiciones o de el de la Adenda que lo modifique o adicione, a aquel Oferente que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para la Entidad, de conformidad con los criterios habilitantes y ponderables establecidos en el Pliego de Condiciones.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de este Aviso, se convoca a las Veedurías Ciudadanas que desee realizar Control Social sobre la gestión del presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Riohacha, Departamento de La Guajira, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo Dos Mil Veinticuatro (2024).

(Literal f numeral 9º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993).

Gobernación de La Guajira
Riohacha, La Guajira.